

excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no ser hallado en el domicilio que como del mismo consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de octubre de 1998.—El Juez.— El Secretario.—55.614.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 418/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Avelino Martínez Jiménez y doña Sagrario Vecino Molero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351/0000/18/0418/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

a) Finca registral número 14.015, piso segundo, letra A, situado en planta segunda, con acceso en la calle Dos de Mayo, de Alcobendas, número 1, inscrita el tomo 197, libro 170, folio 221 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas.

b) Participación indivisa de 2,66 por 100 de la finca registral número 14.011, local comercial o nave en planta sótano, del edificio antes descrito, inscrita al tomo 462, libro 406, folio 18 del Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas.

Tipo de subasta:

Finca a) 26.000.000 de pesetas.

Finca b) 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alcobendas a 6 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—55.616.

ALMERÍA

Edicto

Don César González Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1998, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Juan José Pérez Amat y doña Bella Gil Casado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», entidad 182, oficina 5.591, número 0224/0000/17/0075/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, tipo B-3, en la planta tercera de viviendas, señalada con el número 18 de los elementos del edificio de cuatro plantas, sin número, con fachada a cuatro calles: La del norte, denominada Isleta del Moro; la del este, calle de las Negras, y las del oeste y sur, particulares sin nombre, con portal de entrada al oeste, en paraje del Quemadero, de esta ciudad, denominado bloque tercero. Ocupa una superficie construida de 92 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo A-2 de su planta; sur, vivienda tipo A-6 de esta planta; este, rellano de acceso por donde tiene su entrada, patio de luces y ventilación y escalera izquierda, y oeste, calle Arrecife de las Sirenas. Tiene acceso por la escalera de la derecha. Cuota: 3,76 por 100. Registro: Tomo 2.112, libro 941, folio 29, finca 49.852.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.998.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Hernández.—La Secretaria.—55.489.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 363/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maturana Herrera y doña María Josefa Cabrera Victoria; don Juan Pedro García Rosales, don José López López y doña Mercedes Romera González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/18/363/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 1, con una superficie útil de 88 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la del garaje de 17 metros 75 decímetros cuadrados.

Registro: Tomo 1.472, libro 76, finca número 8.312 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 6 con acceso por la calle letra D, es del tipo E1, mide el solar 110 metros 26 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 98 decímetros cuadrados, siendo la del garaje de 15 metros 28 decímetros cuadrados.

Registro: Tomo 1.472, libro 76, finca número 8.333 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 6.940.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9, con acceso por la calle letra H, compuesta de planta baja y otra de alzado, comunicada por escalera interior. Es del tipo A, mide el solar 79 metros 8 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 88 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la del garaje de 17 metros 75 decímetros cuadrados.

Registro: Tomo 1.472, libro 76, finca número 8.336 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Almería a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—55.619.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 173/1998, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Antonia Abad Castillo, contra el bien especialmente hipotecado por don Miguel Morales Garrido y doña María Francisca López López, que responde a un préstamo hipotecario de que se adeuda 12.416.612 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Girona, 14-4.ª planta, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, la segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, y la

tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de febrero de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera sale, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se acordará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá si el autor, que no hubiera sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, con el número 0241/0000/18/0173/98.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Para el caso de imposibilidad de notificar personalmente el señalamiento de subastas a la parte deudora, sirva este edicto de expresa notificación a los mismos.

Finca objeto de subasta

Local de renta libre, número 2, sito en la planta baja y señalado con el número 1 de los elementos independientes del edificio de dos plantas, denominado «Edificio 2», sito en La Cañada de Cintas, campo de El Alquíán, también conocido por Loma Cabrera, sin número, en La Cañada, término de Almería. Inscrito al tomo 1.131, libro 579 de Almería, folio 17, finca número 36.695 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valoración: 14.325.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Almería a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.770.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdaguer Duo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 112/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles Acebrón Pozas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda C, calle del Maestro Miguel Chicote, Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, tomo 1.889, libro 317, folio 149, finca número 18.534. Tipo de subasta: 5.475.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 16 de octubre de 1998.—La Juez accidental, Belén Verdaguer Duo.—El Secretario.—55.603.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ávila,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancias del Ministerio Fiscal se tramita expediente, con el número 217/1998, sobre declaración de ausencia de don Juan Jiménez Hernández, nacido en San Pedro del Arroyo (Ávila), el día 24 de junio de 1927, hijo de don Pelayo y doña Matea, desaparecido de su domicilio en 1984, sin que desde entonces se hayan tenido noticias, no teniendo conocimiento